2781656555

FORMULARIO 8

1. ECO KONTROL MIP S.A.S NIT. 901076796-9

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Fumigación general para el control de (insectos rastreros, voladores) y aplicación de cebos (control de roedores); aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para los treinta y tres (33) puntos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y algunas de sus dependencias del gasto", en un área total de 12.240,41 M2, por tres servicios.	X		Manifiesta cumplimiento
2	Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados, de acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.	X		Manifiesta cumplimiento
3	El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar e intervenir. **Nota:** el procedimiento de saneamiento por desinfección, se realizará por medio de una fumigación por aspersión con un producto y el de desratización se debe realizar por medio de aplicación de cebos; las dosis certificadas en el mercado por la secretaria de salud. Se realizarán 4 intervenciones en cada punto, tanto de fumigación como el de aplicación de cebos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X		Manifiesta cumplimiento
4	• Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario INVIMA. La actividad del control de plagas por medio químico, representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área publica y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades. • Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente. • Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo	X		Manifiesta cumplimiento de igual manera aporta el plan de manejo ambiental, ficha técnica de los productos a suministrar y acto administrativo del carnet de aplicador de plaguicidas

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

<table>
<tr>
<td></td>
<td>de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este plan de emergencias debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); decreto 1843/91el art. 191.
• Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la ficha y la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.
• Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la SSSA de cada operario (Decreto 1843, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181).
• Disponer de protocolo o formato para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se deja con los coordinadores de cada sede y estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas.
• Realizar educación sanitaria para reducir o evitar la infestación de plagas en el momento de realizar las operaciones de aplicación (decreto 1843/91, arts. 121, 122).
• La empresa debe tener incorporado en sus actividades portafolio, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia, como es el saneamiento básico y el manejo de residuos sólidos y líquidos y ser ejecutado por los clientes potenciales (decreto 1843/91, art. 123).</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada sede, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>SEDES</th><th>AREA DE FUMIGACION M2</th><th>CANTIDAD DE SERVICIOS</th><th>CIUDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SEDE 1 COMANDO MEVAL</td><td>1500</td><td>3</td><td>MEDELLÍN</td><td>CALLE 48 No 45-58</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Manifiesta cumplimiento</td>
</tr>
</table>

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

	2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE	600	3	MEDELLÍN	CARRERA 36 No. 86 B-23			
	3	DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA	600	3	MEDELLÍN	CARRERA 48 No 55-50			
	4	DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN	600	3	MEDELLÍN	CARRERA 73 No. 14 – 45			
	5	DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO	600	3	BELLO	AVENIDA 43 No 50-75 B/ Las Granjas			
	6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	950	3	MEDELLÍN	CALLE 111ª # 64c-350			
	7	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN MEVAL	614,48	3	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64 - 70			
	8	REGIÓN DE POLICÍA 6	100	3	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58			
	9	REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	3	MEDELLÍN	Calle 72 No. 64 – 80 Medellín			
	10	M3COSDO BIESO EDUCACION – COSDO	819,67	3	BELLO	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela			
	11	M3HOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL	109,28	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma			
	12	DEANT – COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326			
	13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326			
	14	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23			
	15	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLÍN	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela			
	16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 76 No 80-370			
	17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 111a No. 64C-180			
	18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma			
	19	DEANT - ALTAMIRA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64-80			
	20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58			
	21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326			
	22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 301			
	23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 401			
	24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 501			
	25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 601			
	26	DEANT- FINCA LA MORELIA	341,48	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23			
	27	DEANT - CASA FISCA LAURELES.	38	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 AA N° 36-29 Barrio las acacias, Medellín			

2781656555

GS-2026-150978-DEANT

2781656555

	28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 101			
	29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	130	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 201			
	30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	67	3	BELLO	DIAGONAL 59-38-90, bloque 14 apto 101			
	31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	TRANSVERSAL 53 N° 64 C -39 bloque 87 apto 101			
	32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	79	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 359 edificio 16, urbanización cedros de la colina			
	33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	57	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 457 edificio 16, urbanización cedros de la colina			

6	La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repeler toda especie de roedores sinantrópicos. 1. **Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. 2. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. 3. Los cebos deben ser rotados de acuerdo a su fórmula, con el fin de evitar aversiones y resistencias, tanto del tipo de cebo como de su ingrediente activo. **Etapas de la desratización:** •Inspección (visita, diagnostica y evalúa el lugar) •Determinación de cebos aplicar y la frecuencia.	X		Manifiesta cumplimiento
7	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, salones de clases, capilla, casas fiscales, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes) Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	X		Manifiesta cumplimiento
8	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o rector del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.	X		Manifiesta cumplimiento

2781656555

9	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de trimestral o de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes que lo acredite.	X		Manifiesta cumplimiento
10	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atienda el servicio Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.	X		Manifiesta cumplimiento
11	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.	X		Manifiesta cumplimiento
12	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en *numeral 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO* del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	X		Manifiesta cumplimiento
13	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. ***Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.***	X		Manifiesta cumplimiento

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:** El proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión y desratización, así como el uso de productos y dosis autorizados, registrados y certificados por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), conforme a la normatividad vigente. **Nota:** se deberá anexar certificación de manera trimestral suscrita por el representante legal.	X		Manifiesta cumplimiento y anexa certificación escrita
2	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:**	X		Manifiesta cumplimiento y

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

	El oferente deberá presentar en la oferta copia de la ***CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS*** para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de "fumigación y control general de roedores".			anexa copia de los certificados de los estudios realizados, y aporta una certificación de experiencia del personal de empleados.
3	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso original otorgado por la oficina secretaria Distrital de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.		X	Manifiesta cumplimiento, sin embargo, no aporta copia del permiso otorgado para la relación de estas actividades
4	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DE FEBRERO DE 2019:** El oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio. Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal. **Nota:** el oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico par el ser humano.		X	Manifiesta cumplimiento, sin embargo, no presenta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

				Matriz Legal, certificación que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad.
5	**DISPOSICIÓN FINAL:** El oferente deberá certificar en la ejecución que **cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado de medio ambiente,** tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 de 30/12/2005, Resolución 799 de 2025, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el oferente con base a la normativa ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionado las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, peligrosos, etc. • Sujeción a la legislación ambiental en material de post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del oferente para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota. No.8, Resolución 3049 de 2014). El oferente se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos manufacturación, entre otros), para el servicio que se ve a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		X	Manifiesta cumplimiento, sin embargo, no presenta certificación de disposición final
6	Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá ***anexar el portafolio de los mismos***.	X		Manifiesta cumplimiento y anexa ficha técnica de los productos
7	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	X		Manifiesta cumplimiento
8	El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.	X		Manifiesta cumplimiento
9	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y	X		Manifiesta cumplimiento y presenta

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

<table>
<tr><td></td><td>confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.
Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, debidamente diligenciado y firmado, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.</td><td></td><td></td><td>formulario diligenciado</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:
Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:
<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.</td><td>Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.</td><td>Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales.</td></tr>
</table>
Nota1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.
Nota 2: el oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.
Nota 3: el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.
Nota 4: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).
Nota 5: El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, acompañada de los documentos soporte, mediante la cual acredite que cuenta con personal técnico y/o personal debidamente certificado, idóneo y competente, con experiencia laboral específica en la prestación del servicio objeto del</td><td>X</td><td></td><td>Manifiesta cumplimiento y presenta soportes documentales de un profesional (ingeniero ambiental) y respectivos cursos en el manejo de plagas</td></tr>
</table>

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

	proceso, de igual forma, deberá acreditar que dicho personal posee formación académica impartida por instituciones educativas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. **Nota 6:** el oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).			
11	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.	X		Manifiesta cumplimiento
12	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.	X		Manifiesta cumplimiento y presenta copias de las fichas técnicas de los productos
13	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo con la experiencia, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, entendida como el conjunto de elementos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua dentro de los procesos de producción, importación, distribución y comercialización necesarios para satisfacer el servicio objeto del presente proceso contractual. Dicha capacidad deberá permitirle coordinar de manera eficiente la prestación y entrega del servicio a contratar, lo cual se reflejará en la existencia de una empresa legalmente constituida, con infraestructura adecuada para cumplir el objeto contractual, amplia trayectoria y experiencia comprobada en el sector. Asimismo, el oferente deberá demostrar que dispone de la capacidad logística necesaria, incluyendo, entre otros, personal idóneo, medios de protección, vehículos y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proceso, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual. Nota: El oferente asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil frente al personal que tenga a su cargo para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no adquirirá ningún tipo de responsabilidad contractual, laboral ni prestacional respecto al personal vinculado por la empresa oferente.	X		Manifiesta cumplimiento y presenta certificación escrita firmada por el representante legal
14	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento**.**	X		Manifiesta cumplimiento y presenta certificación escrita firmada por el representante legal

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

15	**ANTÍDOTOS:** El proponente deberá **certificar por escrito**, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.	X		Manifiesta cumplimiento y presenta certificación escrita firmada por el representante legal
16	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	X		Manifiesta cumplimiento
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.	X		Manifiesta cumplimiento
18	El futuro contratista deberá elaborar y entregar volantes informativos y/o banner con al menos un (1) día de anticipación a la ejecución de las actividades de fumigación, conforme al cronograma establecido, dichos volantes deberán contener, como mínimo, las medidas de seguridad que deben adoptarse durante el desarrollo de la actividad, así como los cuidados y recomendaciones dirigidos a los usuarios y/o personal involucrado.	X		Manifiesta cumplimiento
19	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	X		Manifiesta cumplimiento y presenta formulario diligenciado
20	***CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES*** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales *"RUIA",* deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo no presenta certificado escrito

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

2. FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA NIT. 800010401-5				
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Fumigación general para el control de (insectos rastreros, voladores) y aplicación de cebos (control de roedores); aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para los treinta y tres (33) puntos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y algunas de sus dependencias del gasto", en un área total de 12.240,41 M2, por tres servicios.	X		Manifiesta cumplimiento
2	Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados, de acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.	X		Manifiesta cumplimiento
3	El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar e intervenir. **Nota:** el procedimiento de saneamiento por desinfección, se realizará por medio de una fumigación por aspersión con un producto y el de desratización se debe realizar por medio de aplicación de cebos; las dosis certificadas en el mercado por la secretaria de salud. Se realizarán 4 intervenciones en cada punto, tanto de fumigación como el de aplicación de cebos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X		Manifiesta cumplimiento
4	• Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario INVIMA. La actividad del control de plagas por medio químico, representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área publica y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades. • Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente. • Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este plan de emergencias debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); decreto 1843/91el art. 191.	X		Manifiesta cumplimiento de igual manera aporta el plan de emergencias, cuadro de productos aplicar y carnets de aplicador de plaguicida

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la ficha y la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.
Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la SSSA de cada operario (Decreto 1843, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181).
Disponer de protocolo o formato para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se deja con los coordinadores de cada sede y estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas.
Realizar educación sanitaria para reducir o evitar la infestación de plagas en el momento de realizar las operaciones de aplicación (decreto 1843/91, arts. 121, 122).
La empresa debe tener incorporado en sus actividades portafolio, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia, como es el saneamiento básico y el manejo de residuos sólidos y líquidos y ser ejecutado por los clientes potenciales (decreto 1843/91, art. 123).

</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>
El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada sede, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>SEDES</th><th>AREA DE FUMIGACION M2</th><th>CANTIDAD DE SERVICIOS</th><th>CIUDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SEDE 1 COMANDO MEVAL</td><td>1500</td><td>3</td><td>MEDELLÍN</td><td>CALLE 48 No 45-58</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE</td><td>600</td><td>3</td><td>MEDELLÍN</td><td>CARRERA 36 No. 86 B-23</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA</td><td>600</td><td>3</td><td>MEDELLÍN</td><td>CARRERA 48 No 55-50</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN</td><td>600</td><td>3</td><td>MEDELLÍN</td><td>CARRERA 73 No. 14 – 45</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Manifiesta cumplimiento</td>
</tr>
</table>

GS-2026-150978-DEANT

	5	DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO	600	3	BELLO	AVENIDA 43 No 50-75 B/ Las Granjas			
	6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	950	3	MEDELLÍN	CALLE 111ª # 64c-350			
	7	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN MEVAL	614,48	3	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64 - 70			
	8	REGIÓN DE POLICÍA 6	100	3	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58			
	9	REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	3	MEDELLÍN	Calle 72 No. 64 – 80 Medellín			
	10	M3COSDO BIESO EDUCACION – COSDO	819,67	3	BELLO	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela			
	11	M3HOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL	109,28	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma			
	12	DEANT – COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326			
	13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326			
	14	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23			
	15	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLÍN	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela			
	16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 76 No 80-370			
	17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 111a No. 64C-180			
	18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma			
	19	DEANT - ALTAMIRA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64-80			
	20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58			
	21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326			
	22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 301			
	23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 401			
	24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 501			
	25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 601			
	26	DEANT- FINCA LA MORELIA	341,48	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23			
	27	DEANT - CASA FISCA LAURELES.	38	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 AA N° 36-29 Barrio las acacias, Medellín			
	28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 101			
	29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	130	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 201			
	30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	67	3	BELLO	DIAGONAL 59-38-90, bloque 14 apto 101			

	31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	TRANSVERSAL 53 N° 64 C -39 bloque 87 apto 101			
	32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	79	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 359 edificio 16, urbanización cedros de la colina			
	33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	57	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 457 edificio 16, urbanización cedros de la colina			
6	La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repeler toda especie de roedores sinantrópicos. 4. **Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. 5. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. 6. Los cebos deben ser rotados de acuerdo a su fórmula, con el fin de evitar aversiones y resistencias, tanto del tipo de cebo como de su ingrediente activo. **Etapas de la desratización:** •Inspección (visita, diagnostica y evalúa el lugar) •Determinación de cebos aplicar y la frecuencia.						X		Manifiesta cumplimiento
7	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, salones de clases, capilla, casas fiscales, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes) Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.						X		Manifiesta cumplimiento
8	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o rector del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.						X		Manifiesta cumplimiento
9	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de trimestral o de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva						X		Manifiesta cumplimiento

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

	fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes que lo acredite.			
10	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atienda el servicio Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.	X		Manifiesta cumplimiento
11	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.	X		Manifiesta cumplimiento
12	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en *numeral 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO* del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	X		Manifiesta cumplimiento
13	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. ***Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.***	X		Manifiesta cumplimiento

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:** El proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión y desratización, así como el uso de productos y dosis autorizados, registrados y certificados por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), conforme a la normatividad vigente. **Nota:** se deberá anexar certificación de manera trimestral suscrita por el representante legal.	X		Manifiesta cumplimiento y anexa certificación escrita
2	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:** El oferente deberá presentar en la oferta copia de la ***CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS*** para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de "fumigación y control general de roedores".	X		Manifiesta cumplimiento y anexa copia de los certificados de los estudios realizados, y aporta una

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

				certificación de experiencia del personal de empleados.
3	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso original otorgado por la oficina secretaria Distrital de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	X		Manifiesta cumplimiento, y presenta certificado emitido por parte de la alcaldía de Medellín donde manifiesta poder prestar el servicio de Aplicador de Plaguicidas
4	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DE FEBRERO DE 2019:** El oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio. Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal. **Nota:** el oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico par el ser humano.		X	Manifiesta cumplimiento, sin embargo, no presenta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal, certificación que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad.
5	**DISPOSICIÓN FINAL:** El oferente deberá certificar en la ejecución que **cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado de medio ambiente,** tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 de 30/12/2005, Resolución 799 de 2025, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el oferente con base a la normativa ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionado las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, peligrosos, etc. • Sujeción a la legislación ambiental en material de post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del oferente para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota. No.8, Resolución 3049 de 2014). El oferente se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente		X	Manifiesta cumplimiento, sin embargo, no presenta certificación de disposición final

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

<table>
<tr><td></td><td>identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos manufacturación, entre otros), para el servicio que se ve a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá <u>anexar el portafolio de los mismos</u>.</td><td>X</td><td></td><td>Manifiesta cumplimiento y anexa ficha técnica de los productos</td></tr>
<tr><td>7</td><td>La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.</td><td>X</td><td></td><td>Manifiesta cumplimiento</td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.</td><td>X</td><td></td><td>Manifiesta cumplimiento</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:
El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente:
Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.
Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, debidamente diligenciado y firmado, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.</td><td>X</td><td></td><td>Manifiesta cumplimiento y presenta formulario diligenciado</td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:
Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:
<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.</td><td>Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.</td><td>Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>Manifiesta cumplimiento y presenta soportes documentales de un profesional (ingeniero agropecuario) y respectivos cursos en el manejo de plagas</td></tr>
</table>

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

	Nota1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato. **Nota 2:** el oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda. **Nota 3:** el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles. **Nota 4**: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN). **Nota 5:** El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, acompañada de los documentos soporte, mediante la cual acredite que cuenta con personal técnico y/o personal debidamente certificado, idóneo y competente, con experiencia laboral específica en la prestación del servicio objeto del proceso, de igual forma, deberá acreditar que dicho personal posee formación académica impartida por instituciones educativas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. **Nota 6:** el oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).			
11	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.	X		Manifiesta cumplimiento
12	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.	X		Manifiesta cumplimiento y presenta copias de las fichas técnicas de los productos
13	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo con la experiencia, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, entendida como el conjunto de elementos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua dentro de los procesos de producción, importación, distribución y comercialización necesarios para satisfacer el servicio objeto del presente proceso contractual. Dicha capacidad deberá permitirle coordinar de manera eficiente la prestación y entrega del servicio a contratar, lo cual se reflejará en la existencia de una empresa legalmente constituida, con infraestructura adecuada para cumplir el objeto contractual, amplia trayectoria y experiencia comprobada en el sector. Asimismo, el oferente deberá demostrar que dispone de la capacidad logística necesaria, incluyendo, entre otros, personal idóneo, medios de protección, vehículos y		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo no presenta certificación escrita firmada por el representante legal

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

	equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proceso, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual. Nota: El oferente asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil frente al personal que tenga a su cargo para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no adquirirá ningún tipo de responsabilidad contractual, laboral ni prestacional respecto al personal vinculado por la empresa oferente.			
14	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento**.**	X		Manifiesta cumplimiento y presenta certificación escrita firmada por el representante legal
15	**ANTÍDOTOS:** El proponente deberá **certificar por escrito**, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.	X		Manifiesta cumplimiento y presenta certificación escrita firmada por el representante legal
16	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	X		Manifiesta cumplimiento
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.	X		Manifiesta cumplimiento
18	El futuro contratista deberá elaborar y entregar volantes informativos y/o banner con al menos un (1) día de anticipación a la ejecución de las actividades de fumigación, conforme al cronograma establecido, dichos volantes deberán contener, como mínimo, las medidas de seguridad que deben adoptarse durante el desarrollo de la actividad, así como los cuidados y recomendaciones dirigidos a los usuarios y/o personal involucrado.	X		Manifiesta cumplimiento
19	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	X		Manifiesta cumplimiento y presenta formulario diligenciado
20	***CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES*** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales *"RUIA",* deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo no presenta certificado escrito

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

3. CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS NIT. 900251672-0

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Fumigación general para el control de (insectos rastreros, voladores) y aplicación de cebos (control de roedores); aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para los treinta y tres (33) puntos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y algunas de sus dependencias del gasto", en un área total de 12.240,41 M2, por tres servicios.	X		Manifiesta cumplimiento
2	Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados, de acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.	X		Manifiesta cumplimiento
3	El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar e intervenir. **Nota:** el procedimiento de saneamiento por desinfección, se realizará por medio de una fumigación por aspersión con un producto y el de desratización se debe realizar por medio de aplicación de cebos; las dosis certificadas en el mercado por la secretaria de salud. Se realizarán 4 intervenciones en cada punto, tanto de fumigación como el de aplicación de cebos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X		Manifiesta cumplimiento
4	• Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario INVIMA. La actividad del control de plagas por medio químico, representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área publica y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades. • Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente. • Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este plan de emergencias debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); decreto 1843/91el art. 191.		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo no presenta programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia, registro (cuadro) de los productos a aplicar, carné de aplicador de plaguicidas

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

2781656555

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la ficha y la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.
Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la SSSA de cada operario (Decreto 1843, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181).
Disponer de protocolo o formato para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se deja con los coordinadores de cada sede y estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas.
Realizar educación sanitaria para reducir o evitar la infestación de plagas en el momento de realizar las operaciones de aplicación (decreto 1843/91, arts. 121, 122).
La empresa debe tener incorporado en sus actividades portafolio, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia, como es el saneamiento básico y el manejo de residuos sólidos y líquidos y ser ejecutado por los clientes potenciales (decreto 1843/91, art. 123).

</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>
El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada sede, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>SEDES</th><th>AREA DE FUMIGACION M2</th><th>CANTIDAD DE SERVICIOS</th><th>CIUDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SEDE 1 COMANDO MEVAL</td><td>1500</td><td>3</td><td>MEDELLÍN</td><td>CALLE 48 No 45-58</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE</td><td>600</td><td>3</td><td>MEDELLÍN</td><td>CARRERA 36 No. 86 B-23</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA</td><td>600</td><td>3</td><td>MEDELLÍN</td><td>CARRERA 48 No 55-50</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN</td><td>600</td><td>3</td><td>MEDELLÍN</td><td>CARRERA 73 No. 14 – 45</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Manifiesta cumplimiento</td>
</tr>
</table>

2781656555

GS-2026-150978-DEANT

	5	DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO	600	3	BELLO	AVENIDA 43 No 50-75 B/ Las Granjas			
	6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	950	3	MEDELLÍN	CALLE 111ª # 64c-350			
	7	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN MEVAL	614,48	3	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64 - 70			
	8	REGIÓN DE POLICÍA 6	100	3	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58			
	9	REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	3	MEDELLÍN	Calle 72 No. 64 – 80 Medellín			
	10	M3COSDO BIESO EDUCACION – COSDO	819,67	3	BELLO	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela			
	11	M3HOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL	109,28	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma			
	12	DEANT – COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326			
	13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326			
	14	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23			
	15	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLÍN	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela			
	16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 76 No 80-370			
	17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 111a No. 64C-180			
	18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma			
	19	DEANT - ALTAMIRA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64-80			
	20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58			
	21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326			
	22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 301			
	23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 401			
	24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 501			
	25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 601			
	26	DEANT- FINCA LA MORELIA	341,48	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23			
	27	DEANT - CASA FISCA LAURELES.	38	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 AA N° 36-29 Barrio las acacias, Medellín			
	28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 101			
	29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	130	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 201			
	30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	67	3	BELLO	DIAGONAL 59-38-90, bloque 14 apto 101			

2781656555

GS-2026-150978-DEANT

2781656555

	31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	TRANSVERSAL 53 N° 64 C -39 bloque 87 apto 101			
	32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	79	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 359 edificio 16, urbanización cedros de la colina			
	33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	57	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 457 edificio 16, urbanización cedros de la colina			
6	La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repeler toda especie de roedores sinantrópicos. 7. **Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. 8. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. 9. Los cebos deben ser rotados de acuerdo a su fórmula, con el fin de evitar aversiones y resistencias, tanto del tipo de cebo como de su ingrediente activo. **Etapas de la desratización:** •Inspección (visita, diagnostica y evalúa el lugar) •Determinación de cebos aplicar y la frecuencia.						X		Manifiesta cumplimiento
7	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, salones de clases, capilla, casas fiscales, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes) Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.						X		Manifiesta cumplimiento
8	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o rector del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.						X		Manifiesta cumplimiento
9	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de trimestral o de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva						X		Manifiesta cumplimiento

2781656555

	fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes que lo acredite.			
10	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atienda el servicio Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.	X		Manifiesta cumplimiento
11	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.	X		Manifiesta cumplimiento
12	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en *numeral 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO* del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	X		Manifiesta cumplimiento
13	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. ***Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.***	X		Manifiesta cumplimiento

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:** El proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión y desratización, así como el uso de productos y dosis autorizados, registrados y certificados por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), conforme a la normatividad vigente. **Nota:** se deberá anexar certificación de manera trimestral suscrita por el representante legal.		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo no anexa certificación escrita
2	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:** El oferente deberá presentar en la oferta copia de la ***CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS*** para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de "fumigación y control general de roedores".		X	Manifiesta cumplimiento y anexa copia de los certificados de los estudios realizados, sin embargo, no

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

				aporta certificación de experiencia del personal de empleados.
3	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso original otorgado por la oficina secretaria Distrital de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.		X	Manifiesta cumplimiento, sin embargo, no aporta copia del permiso otorgado para la relación de estas actividades
4	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DE FEBRERO DE 2019:** El oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio. Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal. **Nota:** el oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico par el ser humano.		X	Manifiesta cumplimiento, sin embargo, no presenta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal, certificación que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad.
5	**DISPOSICIÓN FINAL:** El oferente deberá certificar en la ejecución que **cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado de medio ambiente,** tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 de 30/12/2005, Resolución 799 de 2025, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el oferente con base a la normativa ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de		X	Manifiesta cumplimiento, sin embargo, no presenta certificación de disposición final

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

	capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionado las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, peligrosos, etc. • Sujeción a la legislación ambiental en material de post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del oferente para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota. No.8, Resolución 3049 de 2014). El oferente se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos manufacturación, entre otros), para el servicio que se ve a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.			
6	Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá ***anexar el portafolio de los mismos***.	X		Manifiesta cumplimiento y anexa ficha técnica de los productos
7	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	X		Manifiesta cumplimiento
8	El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.	X		Manifiesta cumplimiento
9	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	X		Manifiesta cumplimiento y presenta formulario diligenciado

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

<table>
<tr>
<td>10</td>
<td>NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:
Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:
<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.</td><td>Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.</td><td>Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales.</td></tr>
</table>
Nota1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.
Nota 2: el oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.
Nota 3: el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.
Nota 4: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).
Nota 5: El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, acompañada de los documentos soporte, mediante la cual acredite que cuenta con personal técnico y/o personal debidamente certificado, idóneo y competente, con experiencia laboral específica en la prestación del servicio objeto del proceso, de igual forma, deberá acreditar que dicho personal posee formación académica impartida por instituciones educativas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
Nota 6: el oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Manifiesta cumplimiento y presenta soportes documentales de un profesional (ingeniero ambiental) y respectivos cursos</td>
</tr>
<tr>
<td>11</td>
<td>Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Manifiesta cumplimiento</td>
</tr>
</table>

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

12	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.	X		Manifiesta cumplimiento y presenta copias de las fichas técnicas de los productos
13	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo con la experiencia, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, entendida como el conjunto de elementos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua dentro de los procesos de producción, importación, distribución y comercialización necesarios para satisfacer el servicio objeto del presente proceso contractual. Dicha capacidad deberá permitirle coordinar de manera eficiente la prestación y entrega del servicio a contratar, lo cual se reflejará en la existencia de una empresa legalmente constituida, con infraestructura adecuada para cumplir el objeto contractual, amplia trayectoria y experiencia comprobada en el sector. Asimismo, el oferente deberá demostrar que dispone de la capacidad logística necesaria, incluyendo, entre otros, personal idóneo, medios de protección, vehículos y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proceso, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual. Nota: El oferente asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil frente al personal que tenga a su cargo para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no adquirirá ningún tipo de responsabilidad contractual, laboral ni prestacional respecto al personal vinculado por la empresa oferente.		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo no presenta certificación escrita firmada por el representante legal
14	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento**.**		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo no presenta certificación escrita
15	**ANTÍDOTOS:** El proponente deberá **certificar por escrito**, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo no presenta certificación escrita
16	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	X		Manifiesta cumplimiento
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.	X		Manifiesta cumplimiento
18	El futuro contratista deberá elaborar y entregar volantes informativos y/o banner con al menos un (1) día de anticipación a la ejecución de las actividades de fumigación, conforme al cronograma	X		Manifiesta cumplimiento

2781656555
GS-2026-150978-DEANT

	establecido, dichos volantes deberán contener, como mínimo, las medidas de seguridad que deben adoptarse durante el desarrollo de la actividad, así como los cuidados y recomendaciones dirigidos a los usuarios y/o personal involucrado.			
19	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo el documento aportado está dirigido al colegio san isidro sur oriental ied, no es el establecido por la entidad
20	***CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES*** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales *"RUIA",* deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		X	Manifiesta cumplimiento sin embargo no presenta certificado escrito

2781656555
GS-2026-150978-DEANT